

## En torno a la patria de las Santas Nunila y Alodia

Siempre caminamos un poco a tientas entre la bruma de la historia del siglo IX. Eulogio y Alvaro de Córdoba, Usuardo e Ibu Hayyan, siguen dándonos nuevas pistas cada día. Pero es muy difícil todavía despejar toda la oscuridad. Hay muchos nombres que nos han llegado cargados de incógnitas: los caudillos Beni Casi, los Aritza, el monasterio de San Zacarías, Nunila y Alodia... Los historiadores de los siglos pasados se han encargado de embrollarnos las cosas. Hace tiempo hice notar aquí<sup>1</sup> los problemas históricos que suscitaban las figuras de las mártires Nunila y Alodia. Mi intención era plantear con la mayor claridad y objetividad posibles todo el volumen de la cuestión. Traté de exponer cada una de las tesis con las razones aducidas por cada propugnador. En realidad, todos los problemas giraban en torno a dos cuestiones: la patria y la data del martirio. De las fuentes informativas que poseemos —Eulogio, Usuardo, Pasionario de Cardeña— no se puede deducir apodícticamente una conclusión en favor de ninguna de las tesis. Todas ellas, sin embargo, se apoyan en estos textos. La cuestión debatida con más calor ha sido la determinación de la patria. Nada menos que seis poblaciones reivindican este derecho: *Adahuesca*, *Bezares*, *Huesca*, *Huésca* (Granada), *Oca* y un pueblecito de la *Valdonsella*. A este elenco podríamos añadir hoy el nombre de *Torres de Barbués* (Huesca) lanzado al escenario estos últimos años por el profesor Durán Gudiol<sup>2</sup>. Casi todas aducen buenas razones. A nuestro juicio, la tesis más sólida por el momento, parecía la de Adahuesca. Sin ser definitiva. Estos últimos meses, sin embargo, un equipo de profesores del seminario de Málaga, en especial *D. Rafael León*, han contribuido a la controversia con nuevas e interesantes aportaciones en favor de la tesis granadina. Estos trabajos cambian algún tanto el panorama. Me refiero, en concreto, a tres publicaciones:

a) La edición de una copia que en el siglo XVIII hizo el P. Burriel de las lecciones históricas del Oficio de las Santas del *Breviario de Toledo* (Venecia, 1483 y 1492). Pero sobre todo:

b) La publicación del libro II, cap. 7, 2 del *Memoriale Sanctorum* de Eulogio<sup>3</sup>.

c) y la primera edición del *Pasionario de Cardeña*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Cfr. CARLOS M.<sup>a</sup> LÓPEZ, *Apuntes para una historia de Leyre. Príncipe de Viana*, números 94 y 95, Pamplona, 1964. *Problemas históricos en torno a las Santas Nunilo y Alodia*, pp. 155-163.

<sup>2</sup> JOSÉ DURAN GUDIOL, *Los Santos alte-aragoneses* (Huesca, 1957). *Publ. del Inst. de Est. oscenses*, n.º XVI (Huesca). *Santas Nunilona y Alodia, vírgenes y mártires*, pp. 45-46.

<sup>3</sup> EULOGIO DE CÓRDOBA; Nunilo y Alodia. *Memoriale Sanctorum*, Lib. II, Cap. VII, 2, Versión de Juan Ortega Martín, edición y nota de Rafael León (Málaga, 1965).

<sup>4</sup> RAFAEL LEÓN. *Pasionario de Cardeña. Pasión de Las Bienaventuradas Vírgenes Nunilón y Alodia, Mártires de Cristo*, que tuvo lugar en la ciudad oscense bajo el gobernador Somail el día 21 de Octubre del 851 (Málaga, 1965) con diez fotocopias.

Estas ediciones son esmeradas —sobre todo, la del *Pasionario*: reproducción, transcripción, versión, aparato crítico. El esfuerzo del Profesor León es sinceramente meritorio. Sobre todo, hemos de agradecerle el que nos haya puesto entre las manos un valioso elemento de trabajo en esta empeñada controversia: el ms. b-I-4 (I. H. 8, 9, signatura antigua) del Monasterio de El Escorial, que muy pocos conocíamos directamente. En sus trabajos llega a las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> El relato del martirio debe emplazarse en la *Andalucía* dependiente de Córdoba, *la Bética*, en sentido lato. El *Pasionario* afirma que el hecho aconteció «in Regione Hispaniae sarracenorum» [fol. 30 v.º a]. Hispania es en esta época la Andalucía cordobesa, en contraposición a los otros reinos cristianos o árabes. *Spani* son los mozárabes andaluces.

2.<sup>a</sup> En cambio, no se puede emplazar en Huesca —la *Oscá* de los Ilergetes— porque en esta época reina en la región un caudillo Beni Casi (o Banu Casi), Muza, simpatizante de los reyes pamploneses, y «que no promovió persecución alguna contra los cristianos».

3.<sup>a</sup> Eulogio, el narrador del Martirio, que viene a hacer su peregrinación por el norte, no se entera del martirio cuando pasa por la tierra de las santas —«de allí precisamente venía»—, sino que tiene que contárselo en Alcalá de Henares, el obispo Venerio.

4.<sup>a</sup> Los Condes de Lerín, reconquistadores de Huéscar, normalmente pudieron trasladar sus cuerpos a la abadía navarra de Leyre. No sería el primer caso: los restos de Eulogio mismo son mandados recoger y trasladar por Alfonso III en 833, etc.

5.<sup>a</sup> La toponimia ofrecida por el profesor es de lo más sugerente:

Oscha = Huesear.

Castrobigei = Castril o Castillejar.

Territorium berbetarum = La región del río Barbate, que en Castillejar se une con el Guardal que pasa por Huéscar.

La tesis, así presentada, parece sólida, lógica, concluyente. Ya no es solamente una coincidencia devocional o un caso de homonimia. El profesor malagueño nos hace repensar los argumentos e infunde nueva fuerza a una tesis que en un principio parecía con menos fortuna. El cuadro de conclusiones viene acompañado de varias sugerencias interesantes. Helas aquí enunciadas brevemente:

a) Los nombres *Nunilo* y *Alodia* son germánicos: Nunilo diminutivo de Nuria o Nunia; Alodia viene de *Al* = todo, *od* (is) = cosa preciosa (En opinión de J. Corominas).

b) El día 22 de octubre de 851 —propuesto por Eulogio— es *jueves*, como dice el *Pasionario* de Cardeña.

c) En Cardeña, con pocos años de diferencia, se habla un latín distinto —¿más correcto?— que en Córdoba; en el Códice hay muchos hispanismos: *octubres* en vez de *octohres*, *Córdoba* por *Córduba*, etc.

e) El *Pasionario* parece haber sido escrito entre 926 (Pasión de Pelagio) —última fecha que aparece en el texto; y 982 (primera fecha de las adiciones marginales).

Sobre este esquema argumental está montada la tesis del profesor del seminario malagueño. No carece de fuerza; si bien, hasta ahora las razones

más serias son de tipo negativo. Con todo, estos trabajos, merecen toda nuestra simpatía. Antes de analizar cada una de las razones aducidas, vamos a exponer unos cuantos puntos que conviene tener en cuenta, al abordar esta cuestión:

a) *La data del martirio.*

El emplazamiento cronológico de la pasión es de importancia capital en esta controversia, puesto que la tesis granadina se apoya, sobre todo, en unas circunstancias históricas que se trata de encuadrar en una geografía determinada. Eulogio parece indicarnos como data martirial el año 851 de la era de Cristo: «era que supra» es la «*octingentesima octuagesima nona*» (año 851) de la pasión del monje Isaac (cap. II del libro II del *Memoriale*). En el *Pasionario de Cardaña* se encuentra esta misma fecha en las primeras líneas.

Dudo bastante que el *Pasionario* haya querido dar la data del martirio cuando afirma: «Factum est igitur in anno incarnationis Domini DCCC.<sup>o</sup> *quingagesimo primo*» [fol. 30, b]. Me inclino a pensar que esta frase, según todas las reglas de la gramática, ha de referirse más bien a la idea inmediatamente anterior o posterior. Las ideas más próximas son:

a) «Aunque yo estoy falto de ingenio y de elocuencia, sin embargo, con la confianza de ser ayudado por los méritos de las santas y con el auxilio de aquel que dijo: abre tu boca y yo la llenaré... *se ha emprendido esta obra el año 851* de la encarnación del Señor».

b) «*Ocurrió el año 851 de la encarnación del Señor:*

Aconteció en la región de Hispania de los sarracenos: Abdel-Raman ordenó que en todo su reino...».

Lo más normal es que esta datación se refiera a una de ambas ideas. Gramaticalmente parece ser que a a)—Sin esa conclusión es una frase incompleta, o más bien una serie de complementos circunstanciales que están pidiendo su predicado esencial<sup>5</sup> —Tradicionalmente, en cambio, se ha referido a b)—Habrá que retorcer bastante el texto para pensar que pueda referirse a la pasión: no así a la descripción o *redacción del relato* de la pasión, de que se trata por el momento. En resumen, a mi modo de ver, esta frase no prueba nada con respecto a la data martirial.

El relato de Eulogio es más concluyente, a primera vista. De todos modos, esta fecha nos plantea serios problemas.

Eulogio escribe a Wilesindo *el 15 de noviembre del año 851* la carta en que le relata su entrevista con el obispo complutense Venerio en la que Eulogio se ha enterado del martirio. Sólo 24 días antes de esta fecha —el 22 de octubre (o el 21)— ha tenido lugar la pasión. En este breve lapso de tiempo, han debido ocurrir todos los acontecimientos que suceden a Eulogio *desde la entrevista a la fecha de la carta* (según el relato de la misma).

- 1.<sup>o</sup> Se ha detenido *cinco* días en Alcalá *post quintum diem*...
- 2.<sup>o</sup> Ha realizado el viaje de Alcalá a Toledo.

<sup>5</sup> El que este relato haya sido redactado en 851, no quita el que pueda haber sido incorporado al *Pasionario* después de 926. Fecha de la última Pasión (San Pelagio). Cfr. Nota 16.

3.º Se ha quedado *una temporada* en Toledo con el anciano Obispo Wistremiro (*multis apud eum diebus degimus*).

4.º Ha hecho el recorrido de Toledo a Córdoba.

5.º En Córdoba ha tenido tiempo de reunir las reliquias de San Acisclo y varias más, con destino al Obispo iruñense Wilesindo; y se ha puesto en contacto con el príncipe pamplonés Galindo Iñiguez.

6.º Ha sido encarcelado, y lleva ya algún tiempo en la cárcel, cuando escribe la carta (*devinctus sum, horridos ergastulorum luimos squalores, non est in hoc tempore..., nobiscum... nunc in ergastulum detruserunt, et quotidie...*).

7.º Esto, naturalmente, sin contar el tiempo que ha necesitado para difundirse en Alcalá, desde Granada o Huesca.

Sencillamente imposible.

Esto nos llevaría además a pensar que la peregrinación de Eulogio a Navarra ha durado tres años (848-851)<sup>6</sup>. Inadmisible: Eulogio en todas partes ha pasado *unos días*: «*paucis diebus*», «*multis diebus*». El cómputo siempre es por días. Todo el viaje —según se desprende de su propio relato— ha debido durar de cuatro a seis meses, a lo sumo.

Evidentemente, el martirio ha tenido lugar antes del año 851. ¿Cuándo? En realidad, no es difícil determinar el término *ad quem*. Más difícil resulta precisar el término o *quo*. Hemos de tener en cuenta, a mi modo de ver, los puntos siguientes:

a) La pasión ha debido llevarse a cabo, desde luego, antes de 858, en que los monjes de Saint-Germain-de-Prés, Usuardo y Odilardo hacen su viaje a Córdoba en busca de reliquias, y se llevan las de los santos Jorge, Aurelio y Natalia. La fiesta de las Santas aparece ya en el *Martirologium Usuardi*, el XI Kal. novembris (P. L., 124. col. 605-606). También aparecen varios mártires del *Memoriale* de Eulogio.

b) Incluso *antes de 853-854*, en que Eulogio escribe el Libro II del *Memoriale*.

c) Antes de la traslación de las sagradas reliquias al Monasterio de Leyre. Aunque la fecha del *Breviario legerense*, 842, es inadmisibile y por tanto no puede probar nada, no así el contenido sustancial. Es decir: que dicha traslación se realizó un 18 de abril (XIV Kal Maii) en tiempos del caudillo pamplonés Iñigo Aritza. Ahora bien, Iñigo muere el 851. La traslación se llevó a cabo, sin duda, después de la visita de Eulogio. Por tanto, entre 848-851. La fecha de la pasión, hay que situarla, de todos modos, *antes del 851*.

e) A esta conclusión nos llevan igualmente las consideraciones que hemos hecho más arriba con respecto al relato de la visita de Eulogio a Venerio, en la carta a Wilesindo (15 nov. 851).

f) *Antes de 848*, en que Eulogio emprende su viaje a Navarra, o en este año. El viaje debió realizarse, al fin del verano o en el otoño: de todos modos, algún tiempo después del mes de junio en que tuvo lugar la asamblea de Orleans, en la que Sancho Sánchez fue nombrado conde de Gasuña. La

<sup>8</sup> La fecha del viaje de Eulogio a Navarra ha sido suficientemente probada por el profesor José María Lacarra en *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1942) n.º VII, pp. 225-6. *San Eulogio y Navarra*.

entrevista con Venerio tuvo lugar hacia el fin de dicho viaje. ¿Después de octubre?

El término *a quo* habrá que situarlo poco tiempo antes de esta última fecha, puesto que, cuando Venerio relata el martirio, aún no se ha realizado la traslación a Leyre, sino que las santas están «más bien escondidas que enterradas»<sup>7</sup> en unas *profundas hoyas*. Tampoco puede alejarse mucho de la traslación a Leyre realizada el año 849 u 850. Pienso que debió tener lugar entre 846-848. Y más bien, antes de 848. El día 21 de octubre (XII Kal. Nov.) de 846 cae en jueves<sup>8</sup> como afirma el *Pasionario de Cardaña*.

b) *Patria y lugar del martirio.*

Antes de manifestar mi opinión sobre la debatida cuestión de la patria, quiero llamar la atención sobre ciertos extremos que en todo caso habrá que tener presentes al intentar una identificación cualquiera. Son unos cuantos datos que se desprenden con claridad del relato del Memorial y del Pasionario. A mi juicio, se pueden concretar así:

- 1.º El lugar del proceso y de la ejecución es *una ciudad* llamada: Osca  
«In civitate Oschense» (Pasionario).  
«Ad urbem Oscham» (ib.).  
«In urbe Osca» (Memoriale).  
«In civitate Osca» (Mart. Usuardi).  
«...praefecto urbis» (Memoriale).
- 2.º Distinta del *pueblo* o *villa* del nacimiento o residencia  
«In villa ab Oscha (o Aboscha —Pasionario f. 30 v.º— a)  
«In vicon»<sup>9</sup>.

3.º Este lugar campesino está *algo distante* de la ciudad y del lugar del primer proceso. Para expresar el hecho de que tanto el pariente como las santas acuden a ambos tribunales, se dice:

*venientes, venire, perrexit, abductas, reverti, reverse, obvios, lassitudinem itineris.*

<sup>7</sup> Esta idea es común al Pasionario y a Eulogio:

"Magis abscondita quam luminata" (Memoriale, II, VII).

"No tam sepeliri quam abscondi" (Pasionario fol. 34 b).

Ambas coinciden también —asimismo la tradición de Leyre— que están en unas *profundas hoyas*.

Pero más bien por el momento parece que no es claro el lugar del enterramiento (abscondita, abscondi... Auriato tiene que buscar). Todas las noticias que existen por el momento son rumores de la voz popular (Ferunt, multi referunt).

<sup>8</sup> Cfr. M. LE CTE. DE MAS LATRIE, *Trésor de Chronologie, d'Historie et de Géographie pour l'étude et l'emploi des documents du Moyen age* (París, 1889) n.º 233 y 234.

<sup>9</sup> Es interesante conocer con precisión el significado de estos vocablos en el latín medieval. Yo he intentado estudiarlo. He aquí su significado: *villa*: complurium in agris mansionum collectio; *vicus*: castrum sine munitione murorum; scriptoribus ante anuum 1200, *idem quod villa*.

Cfr. *Migne*, *Lexicon M. ad scriptores medioe et infimae latinitatis* (París, 1858).

A ningún autor de] siglo IX se le hubiera ocurrido llamar a la civitas o *Urbs Oscha* con el nombre de *villa* o *vicus*.

Tampoco es la ciudad Osca el lugar del primer proceso: Jalaf es *proconsulem loci*: emir de la campiña. En cambio Somail es *urbis praefectus*.

Me fijo que PELLICER también distingue *villa* y *urbe*; aunque al hablar de *Oscha villa* (?) que identifica con Ada-Huesca (cfr. *Acta Sanct. t. IX, 22 Oct, pág. 233*). DIECO DE AYNSA parece estar de acuerdo con él.

Todos estos verbos, en latín medieval implican la idea de camino algo largo, desplazamiento, que se expresa con más claridad en el vocablo *obvios* y, sobre todo, en *itineris*. Un camino bastante prolongado, que produce cansancio (*lassitudinem*)<sup>10</sup>.

4.º Es una villa *poco conocida*, pues necesita sea aclarada con el nombre de la región (Territorio Berbetano) y con un punto más conocido de los alrededores (*iuxta antiquissimum qui dicitur Castrobigeti*).

5.º El walí de Osca *desconoce la lengua* de los cristianos de la zona, y las santas, a su vez, desconocen la lengua de Somail, sin duda el árabe. Siempre que se dirige a las jóvenes ha de hacerlo: *per interpreten, per internuntium*.

En todo el Memoriale no encontramos una sola vez que el juez tenga que dirigirse a los cristianos por medio de un intérprete y sí, en cambio, expresamente se dice de varios cristianos que son eximios en el conocimiento de la literatura árabe.

En la zona berbetana no se habla la lengua del walí; es evidente: es decir, la lengua que hablan los musulmanes de Córdoba.

6.º Es una región *próxima a una tierra de cristianos, montañosa*: El sacerdote apóstata aconseja a las muchachas *fugietis ad montes ubi cristiani habitant* (*Pas.*, fol. 33 b): Huid a la montaña, a tierra de cristianos. Es éste un territorio fuera del dominio musulmán: el sacerdote le llama *terra mea*, en contraposición al mundo dominado por los muslines.

7.º Por otra parte, parece que en ese famoso territorio berbetano no *hay una persecución* propiamente tal contra los cristianos. El proceso más bien se presenta como un caso esporádico. Se trata de una acusación llevada contra dos jóvenes —hijas del Muladí— que incumplen la ley de Córdoba, por una pariente de ellas. Jalaf, el primer magistrado que entiende en el caso, no parece dar demasiada importancia al asunto. Da la sensación de que lo considera una « cuestión familiar ».

En el relato se ve que los cristianos transitan libremente por los caminos y por la ciudad, incluso los sacerdotes. Alientan públicamente a la jóvenes (*Pas.*, fol. 31, v.º, a): asisten a la ejecución sin ser molestados; dan públicas muestras de alegría ante la intrepidez de las muchachas; los « infieles » mismos no adoptan una actitud desafiante u hostil, *quedan admirados* y sobrecogidos de un respetuoso *silencio* (*ib.*, fol. 33, v.º a). Un grupo de cristianos solicita sin dificultad licencia para dar sepultura a los cuerpos (*ib.*, fol. 34, a). En fin, todo menos una persecución encarnizada, o un ambiente como el que nos pinta Eulogio de Córdoba.

Pienso que todas estas circunstancias han de jugar su papel en el momento de la localización e identificación de los lugares del nacimiento y pasión de Nunila y Alodia.

<sup>10</sup> En ambos procesos se dan dos órdenes:  
Que vengan y que las traigan a presencia del juez:  
"Venientes... praesentari" (fol. 31, a).  
"Abductas... praesentari" (fol. 31 v.º b).

## LA TESIS GRANADINA

Ahora bien, el argumento más poderoso que presenta el profesor León en pro de la tesis granadina —o más bien en contra de la tesis aragonesa— es el hecho de que los *Beni-Casi* (Banu-Casi) son en el año del martirio los dominadores de Huesca y de la Barbotania; unos dominadores amigos de los cristianos, como todos sabemos. No se puede pensar en un Somail (Zumail) tan fanáticamente obediente a las leyes de Córdoba, dentro de un ambiente Beni-Casi. Yo mismo había sugerido esto<sup>11</sup>, que por otra parte, ya había sido esgrimido en la historia de la controversia por el P. Ramón Huesca, Ambrosio Morales y otros<sup>12</sup>. Lo nuevo del argumento es la conclusión. A todos nos habrá servido para poner en duda la datación del martirio. Ahora, en cambio, es utilizado para descartar a Huesca como escenario de la pasión. Es una consecuencia perfectamente lógica. Si en la *Osea* aragonesa no se puede emplazar el relato en el año 851, habrá que emplazarlo en la *Osea* turdetana de la Bética. Efectivamente, en la Andalucía mozárabe no hay ningún inconveniente para situar el relato del Pasionario de Cardeña. Pero toda la fuerza del argumento estriba en que el año 851 sea la data martirial. Y ya hemos visto que esto es bastante difícil de sostener. Si, como parece normal, hemos de pensar en una fecha más lejana —846— 847 (¿848?)—cambia el panorama.

Si en 851, el caudillo benicasi *Muza II ben Muza* es dueño de toda la frontera superior y acaba de apoderarse *incredibile celeritate*, de la ciudad de Huesca. Si en esta época (848-851-858) sabemos que desarrolla una política benevolente con los cristianos de su reino, donde se ha restaurado la sede cesaraugustana; se han fundado los monasterios de Monte Laturce, y tal vez, el de Albelda; el obispo Senior vive en paz: los peregrinos cristianos (Eulogio, Usuardo) transitan libremente.

No podemos afirmar otro tanto unos años antes.

En 846-847, es sólo señor de Borja y Terrero, y walí de Tudela y Zaragoza. Córdoba —dueña de la frontera superior— manda sus hombres a Huesca y a la Barbotania; hombres —como Amrrù— fieles como perros a las consignas del emirato. Años más adelante (893) un *beniatanil* —Mohamed ben Abdelmelik ben Xalrit Atanil— se alzaría independiente en la ciudad oscense. Pero ahora esos años están lejos; y Córdoba manda en Huesca y controla la línea de castillos de la frontera del Alto Aragón.

El mismo Muza por estos años sigue una política un tanto equívoca: Si bien en 842 ha sacudido el yugo del sultán y se ha coaligado con el caudillo Pamplonés que le da la mano de su hija Asona (Codex de Meya), unos años después —844...— lucha en Lisboa contra los normandos en las huestes de Abderramán II. Puesto entre dos fuegos, coquetea en estos momentos con los navarros y musulmanes, hasta que al fin se decide su política anti-cordobesa<sup>13</sup>.

En resumen, que los años del martirio (846-847) se puede dar perfectamente en la *Osea* de Aragón un proceso por incumplimiento de una ley cordobesa. No así unos años después; a partir de 851.

<sup>11</sup> CARLOS M.<sup>a</sup> LÓPEZ, *Ib.* pág. 162.

<sup>12</sup> Cfr. *Acta Sanctorum*. t. IX (Parpis. 1869) día 22 oct., pág. 629.

<sup>13</sup> *Beni-Casi* (Beni-Kazi), D. H. G., VII, col. 1299-1300 y *Atavil* (Mohamed), *ib.* IV, col. 12781280.

De todos modos, el que sea posible el proceso en Aragón no disminuye en absoluto la posibilidad del mismo en la región de Granada; incluso en los años 846-847. Se trata en todo caso, de un argumento negativo; ya lo he dicho antes.

Me decidiría sin dudarle por la tesis granadina, si las expresiones: *in regione Hispaniae sarracenorum, per omnem Spaniae ad urbem Oscham praepositum...* se refiriesen con más claridad al lugar de la pasión.

a) La primera —*in regione Hispaniae Sarracenorum*— sospecho, más bien, que debe referirse al decreto de Abd-er-Raman: un decreto que no atañe sólo a la Andalucía Mozárabe sino *omni regno suo*. No la creo suficientemente probativa.

b) En cuanto a: *..quem Spaniae ad urbem Oscham praepositum vicarium miserat* (que el profesor León traduce: «a quien se había enviado como prepósito y vicario a la ciudad española de Osca»), creo que su traducción normal es: «a quien se había enviado *como prepósito y vicario de Spania* en la ciudad de Osca». Para entender el sentido propuesto por el profesor malagueño, se debiera haber construido la frase:

ad Spaniae urbem Oscham  
ad urbem Spaniae Oscham  
ad urbem Oscham Spaniae.

A mi modo de ver, si algo prueba esta frase es precisamente lo contrario a lo que se la hace probar. Siento sinceramente no poder aprovechar generosamente este argumento que me cautivó desde un principio.

Por otra parte, precisada la cronología en el sentido que antes he expuesto, pierde asimismo gran parte de su valor la prueba montada sobre el viaje de San Eulogio. El peregrino cordobés, no sólo no ha pasado por la tierra de las santas, sino que ha realizado su viaje a través de los caminos de dos pequeños reinos fronterizos, pero decididos enemigos, de Huesca y de Córdoba; con las fronteras firmemente cerradas por una cadena de castillos. Es normal que la noticia haya llegado antes, desde Osca —ilergetana o turdetana— a Compluto que a los dominios Beni-Casi o de los vascones<sup>14</sup>.

La identificación toponímica ofrecida en estos trabajos es verdaderamente sugestiva; tanto, al menos, como la de Adahuesca, y más compacta que la aducida por la tesis de Bezares. Para que, en realidad, adquiera fuerza probativa, será necesario presentar, sin embargo, al menos alguna prueba documental. Ya sabemos que es muy dudosa la identificación de la *Osca* de la Bética con Huéscar<sup>15</sup>. En esto, la tesis de Adahuesca —hemos de reconocerlo— lleva ventaja sobre todas: la prueba diplomática presentada es muy digna de tomarse en cuenta.

En conclusión; será necesario reforzar aún esta argumentación, para

<sup>14</sup> La sugerencia de que el Conde de Lerín, conquistador de Huéscar llevó las reliquias, desde la población granadina, parece un poco reñida con la cronología de la traslación. No creo que el docto profesor malagueño dé excesiva importancia a esta pequeña prueba corroborativa. Según el Padre Moret Huéscar fue conquistado el año 1487. (Cfr. MORET, *Anales del Reyno de Navarra*, tom. VII, Tolosa, 1891, pág. 477).

<sup>15</sup> La *Osca Turditanorum* parece que se ha de identificar con Marios (Jaén). Cfr. *Acta Sanctorum*, ib., pp. 631-633. De todos modos la localización de *Baudrand* y de *Spruner* es muy dudosa y parece no está de acuerdo con las *Tabulae de Ptolomeo*.



poder descartar efectivamente la tesis oscense. Es interesante el hecho de edificar los razonamientos sobre el texto del Códice de Cardeña, más sugerente y rico en detalles que el texto de Eulogio; y el hecho de saber que contamos con un elemento de trabajo contemporáneo a los acontecimientos<sup>16</sup>.

Sólo me resta añadir que la tesis de mi buen amigo Durán me parece indefendible. La lectura: *iuxta antiquissimum qui dicitur Castro, viginti millia ab Oscha*, es imposible paleográficamente; así como *barbutano*. En el códice escurialense se puede leer con toda nitidez: *berbetano, Castrobigeti, In villa*. Yo creo que hay que abandonar la tesis de Torres de Barbués por sugestiva que se presente su toponimia. Lo que sí es interesante es localizar ese *vicus o villa*, algo distante de *Oscha*, donde residen las jóvenes.

La traducción de *in villa Ab Oscha* por en *la villa de Osca* e *in vico* por *allí*, no es muy esmerada. Aun prescindiendo de que la urbs Osca jamás hubiera sido llamada villa o vicus por ningún autor medieval; si esa expresión *villa* ha de referirse a Oscha, el autor hubiera escrito indudablemente *in villa Oscha*, como dice *ad urbem Oschatn* (fol. 31 v.º a), como Eulogio escribe *in urbe Oscha y Usuardo in civitate Oscha*.

A mi parecer, la expresión *in villa ab Oscha* corresponderá a: en una villa de Osca. Aunque reconozco que esta traducción tampoco me satisface plenamente. Creo que esta idea se hubiera expresado, más bien *in villa Oschae*, como se dice *in regione Hispaniae* (no ab Hispania) Sinceramente, la lectura más obvia que encuentro es *in villa Aboscha* (en el pueblo de Abosca). Paleográficamente no existe ninguna dificultad. Estilísticamente me parece que hay una perfecta correlación entre *in villa Aboscha* y *ad Urbem Oscham*<sup>17</sup>.

Concretando todo lo expuesto: sigo pensando, como en 1964, que «por ahora la tesis más probable es la que afirma que Adahuesca fue patria de las Santas Nunila y Alodia. Que el castillo de Alquezar es el *Antiquissimum Castrobigeti*, y que en la ciudad de Huesca fueron martirizadas»<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> El manuscrito escurialense debe de ser, de todos modos, una copia hecha en Cardeña en el siglo XI del Pasionario traído de Córdoba en tiempos de Almanzor. La escritura de letra visigótica, es indudablemente de la undécima centuria. La copia parece bastante fiel, pues incluso se respetan los hispanismos andaluces, no comprensibles a los monjes castellanos. Esto no obsta para que al monje copista se le hayan deslizado pequeños errores: *praepositi*, por *propositi* (fol. 31 v.º a); *quidam* por *quidam* (34 a); *ambitia* por *ambitio* (32 v.º b), y algunos más.

El Pasionario parece compilado de varios relatos independientes que corrían en Córdoba en los siglos IX y X: el de Pelagio parece haber sido redactado por *Raguel Presbyter*, éste de Nunila y Alodia por un autor anónimo del siglo IX. La fecha de la compilación, a juicio del Profesor León, ha sido entre 926 y 982.

<sup>17</sup> El problema ahora consiste en localizar una *villa* o *vicus*, en un territorio *berbetano*, cerca de un lugar de fundación antigua y bastante conocido, llamado *Castrobigeti* y no lejos de la Osca (ilergetana o turdetana). Creo que no podemos despreciar la prueba diplomática presentada por Adahuesca (Huesca). En todos los documentos del siglo XI, XII, XIII —bastante antes que surgiese la controversia de la patria— aparece con el nombre de *Abosca, Aboscha, Abuaska*.

El pequeño reino de los *vascones* ("hombres que habitan las montañas"), primer barte cristiano frente a Huesca, ¿no es aludido en la expresión: *montes ubi christiani habitant*?

Será conveniente que la tesis granadina y riojana presenten también su prueba diplomática.<sup>18</sup>

Art. cit. pág. 160.

CARLOS MARÍA LÓPEZ, M. B.

Estoy persuadido además que hay que adelantar la data del martirio a 846-847 (¿848?) o antes<sup>19</sup>.

Un esquema cronológico bastante aceptable podría ser:

- |               |  |                  |
|---------------|--|------------------|
| año 846 (847) | —Martirio —XII Kal. nov. (21 oct.)                 | —Jueves          |
| » 848         | —Viaje de Eulogio a Navarra<br>y relato de Venerio | —Otoño           |
| » 849 (850)   | —Traslación a Leyre                                | —18 de abril     |
| » 851         | —Carta a Wilesindo                                 | —15 de noviembre |
| » 851 ( ? )   | —Redacción de la Pasión del Códice<br>de Cardeña   |                  |
| » 853         | —Redacción del <i>Memoriale</i>                    |                  |
| » 858         | —Viaje de Usuardo.                                 |                  |

De nuevo agradezco al Profesor *D. Rafael León* sus nobles y valiosos trabajos en pro de la tesis granadina; en especial, la esmerada edición del código escurialense del Pasionario de Cardeña.

CARLOS MARÍA LÓPEZ, M. B.

<sup>19</sup> En la determinación de la fecha tenemos cuatro fuentes: de una parte Eulogio y Usuardo que afirman que el martirio fue XI Kal. nov. (22 de Octubre) y de otra el *Pasionario de Cardeña y la tradición legerense* (desde el siglo IX) que aseguran que fue el XII Kal. nov. (día 21). El Pasionario además precisa que fue una *feria V* (Jueves). No es fácil por ahora saber quién es más exacto. El *Pasionario* parece el que más cuidado ha puesto en la calendación; pero no olvidemos tampoco la precisión con que Eulogio suele dar las datas martiriales.